

The logo of the Comisión Nacional de Energía (CNE) consists of the letters "CNE" in white, serif font, centered within a dark green square.

Uso y Certificación de biocarburantes

Fernando Marti Scharfhausen

Consejero y Vicepresidente de la CNE

**XIV REUNION ANUAL IBEROAMERICANA DE REGULADORES
DE LA ENERGIA**

Salvador de Bahía, 28 al 30 de Abril de 2010

INDICE

- **Biocarburantes y política energética. Directiva de Energías Renovables (2009/28/CE)**
- Obligación de comercialización en España
- Entidad de Certificación de Biocarburantes
 - ▶ *Certificación*
 - ▶ *Control de Mercado*
 - ▶ *Sostenibilidad*
 - ▶ *Regulación*
- Conclusiones

Política Energética de la UE

SOSTENIBILIDAD

“El mayor uso de biocarburantes para transporte forma parte del paquete de medidas necesarias para cumplir el Protocolo de Kyoto y de cualquier conjunto de medidas políticas para cumplir nuevos compromisos en esta materia”

Directiva 2003/30/CE

SEGURIDAD SUMINISTRO

“La UE apoya la utilización de los biocarburantes con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (...), diversificar las fuentes de abastecimiento y desarrollar alternativas al petróleo a largo plazo”

Una estrategia de la UE para los biocarburantes
[COM(2006) 34 final]

COMPETITIVIDAD

“Se espera que el incremento de la producción de biocarburantes ofrezca nuevas oportunidades para diversificar la renta y el empleo en las zonas rurales”

Una estrategia de la UE para los biocarburantes
[COM(2006) 34 final]

UE

Directiva de Energías Renovables (2009/28/CE) (I)

- Forma parte del Paquete de Medidas de la UE sobre Energía y Cambio Climático (Paquete Verde)

OBJETIVOS

- Establece objetivos para los Estados miembros para la cuota de energía procedente de fuentes renovables en su consumo final bruto de energía en 2020, en la que se incluyen:
 - ▶ *la electricidad procedente de fuentes renovables*
 - ▶ *la energía procedente de fuentes renovables para la calefacción y la refrigeración*
 - ▶ *la energía procedente de fuentes renovables en el sector del transporte*

con objeto de alcanzar un objetivo comunitario del 20%.

Directiva de Energías Renovables (2009/28/CE) (II)

- En cada Estado miembro, la cuota de energía procedente de fuentes renovables en todos los tipos de transporte en 2020 ha de ser como mínimo equivalente al 10% de su consumo final de energía en el transporte.

$$\text{Cuota de energía renovable en el transporte} = \text{ERT/ETT}$$

ERT = Energía procedente de fuentes renovables consumida en todos los transportes

ETT = Energía total consumida en el transporte terrestre (gasolina + diésel + biocarburantes + electricidad)

- El objetivo global de renovables que exige la Directiva para España es del 20% para 2020.
- Estados miembros: deben adoptar un plan nacional de energ. renovable

Directiva de Energías Renovables (2009/28/CE) (III)

CRITERIOS SOSTENIBILIDAD BIOCARBURANTES

1. **La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)** derivada del uso de biocarburantes → **MINIMO 35 %**, ampliable al 50% y al 60%
2. Los biocarburantes no se **producirán** a partir de materias primas procedentes de tierras con elevado valor en cuanto a **biodiversidad** ni...
3. ...se **producirán** a partir de materias primas procedentes de tierras con elevadas **reservas de carbono**, ni...
4. ...provendrán de materias primas extraídas de tierras que, a enero de 2008, fueran **turberas**...
5. ...cumplir requisitos sobre **buenas prácticas agrarias** y medioambientales en la UE

Directiva de Energías Renovables (2009/28/CE) (IV)

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

- Sistema de balance de masa

Tres alternativas para verificación cumplimiento criterios sostenibilidad:

- Los agentes económicos:
 - ▶ *Auditoría independiente de la información presentada*
 - Sistemas exactos, fiables y protegidos contra el fraude
 - Evaluará la frecuencia y metodología de muestro y la solidez de los datos
 - Incluye otros efectos (protección del suelo, el agua y el aire, restauración de la tierra degradada, evitación de un consumo excesivo de agua en zonas con escasez, condiciones laborales, precios alimenticios)
- Acuerdos bilaterales o multilaterales con terceros países
- Regímenes nacionales o internacionales voluntarios

OTRAS DISPOSICIONES

- Los EE.MM. velarán por que se informe al público sobre la disponibilidad y ventajas medioambientales de todas las distintas fuentes de energía renovables para el transporte
- Etiquetado específico para porcentajes de biocarburantes que excedan el 10% en volumen
- La contribución de los biocarburantes obtenidos a partir de desechos, residuos, materias celulósicas no alimentarias y material lignocelulósico se considerará que equivale al doble de la de otros biocarburantes.

INDICE

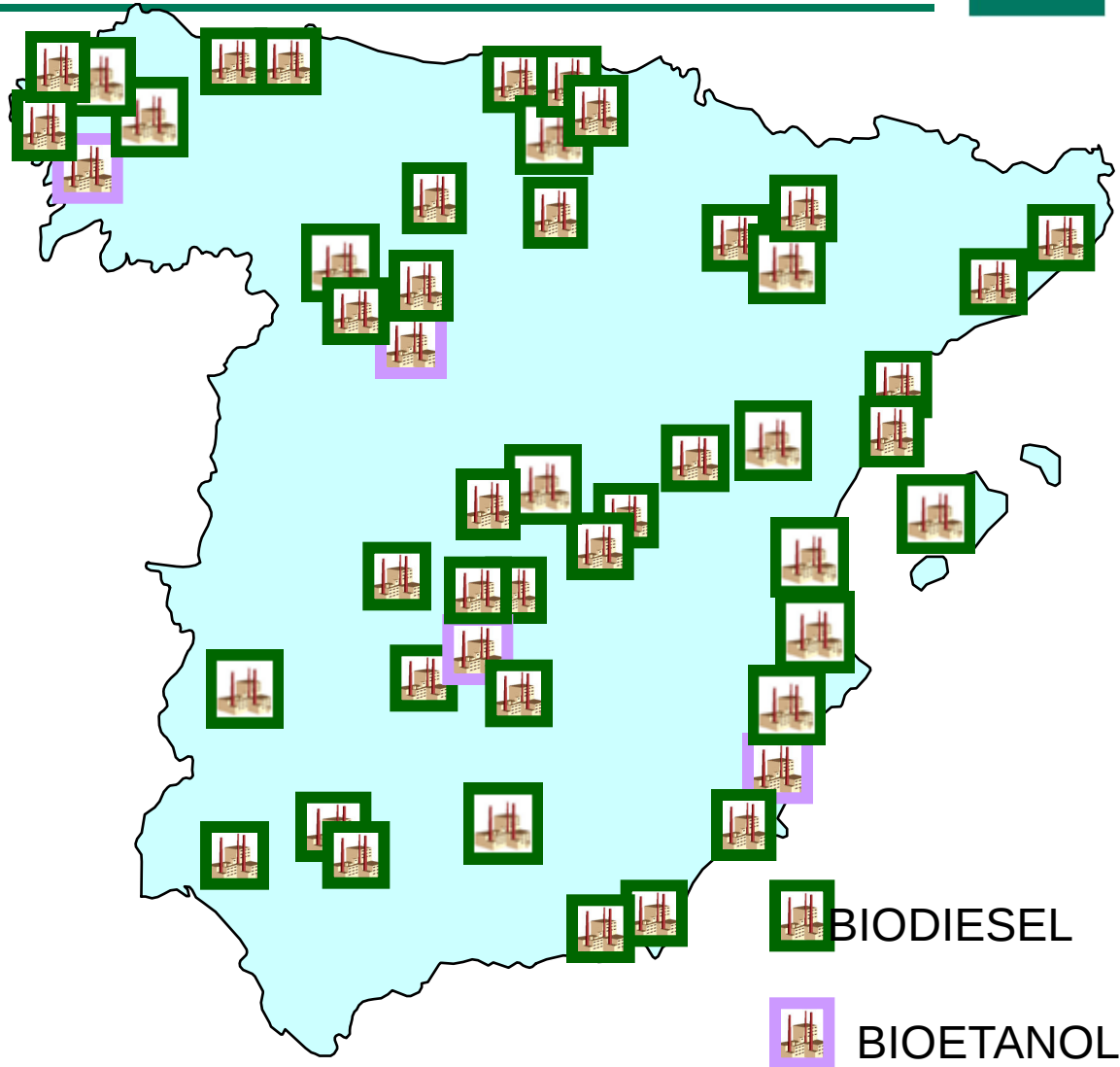
- Biocarburantes y política energética. Directiva de Energías Renovables (2009/28/CE)
- **Obligación de comercialización en España**
- Entidad de Certificación de Biocarburantes
 - ▶ *Certificación*
 - ▶ *Control de Mercado*
 - ▶ *Sostenibilidad*
 - ▶ *Regulación*
- Conclusiones

Los Biocarburantes en España

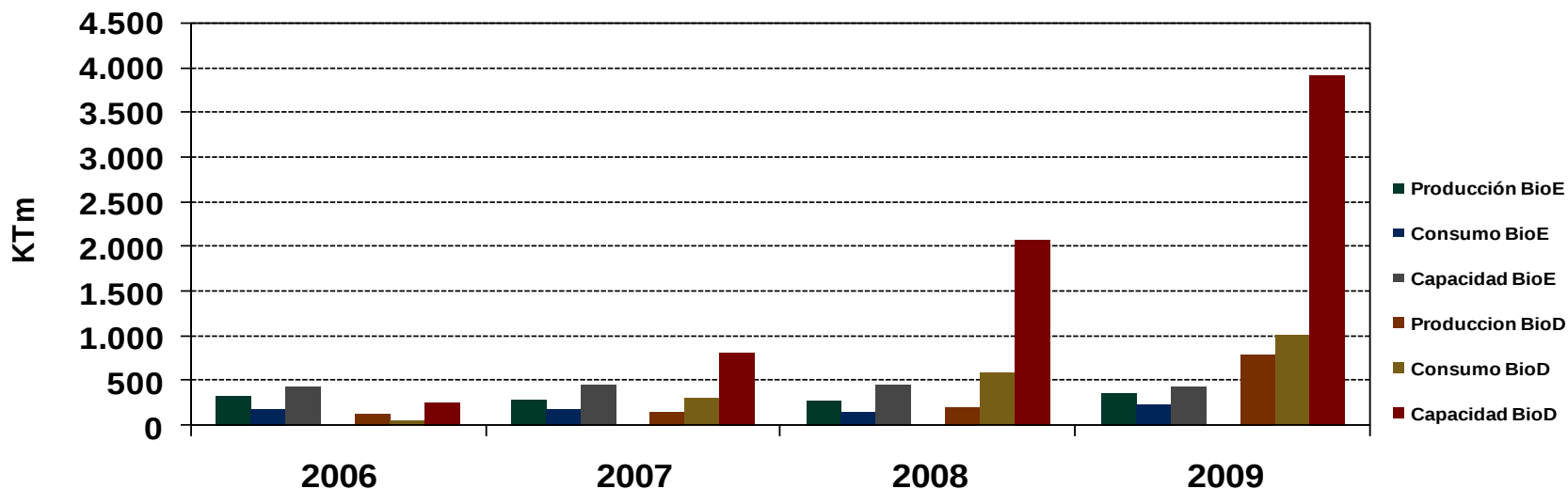
Capacidad de Producción (2009)

BIODIESEL 3.919.211 Tm/año

BIOETANOL 441.000 Tm/año



Consumo y producción en España



		2006	2007	2008	2009
BIOETANOL	Producción (Tm)	321.000	284.131	273.377	365.710 (e)
	Consumo (Tm)	179.000	177.000	138.490	235.526
	Capacidad (Tm)	441.000	456.000	456.000	441.000
BIODIESEL	Producción (Tm)	124.577	148.777	191.621	794.930 (e)
	Consumo (Tm)	63.000	303.000	586.428	1.011.729
	Capacidad (Tm)	248.310	815.190	2.070.020	3.919.211

La Orden ITC/2877/2008 (I)

- **Ámbito objetivo**

- ▶ *bioetanol, biodiésel, biogas, biometanol, biodimetileter, bioETBE, bioMTBE, biocarburantes sintéticos, biohidrógeno, aceite vegetal puro y “otros biocarburantes”.*

- **Ámbito subjetivo**

- ▶ *Operadores al por mayor, ventas no realizadas a otros operadores*
- ▶ *Consumidores y comercializadores al por menor importadores*

La Orden ITC/2877/2008 (II)

- **Objetivos obligatorios:**

	2009	2010
Objetivos de biocarburantes en gasolina	2,5 %	3,9 %
Objetivos de biocarburantes en diésel	2,5 %	3,9 %
Objetivo Global	3,4%	5,83%

CNE → Entidad de Certificación

* Pago compensatorio: 350 €/certificado

CAPÍTULO III

Certificación

Artículo 6. *Entidad de certificación.*

Se designa a la Comisión Nacional de Energía como entidad responsable de la expedición de certificados de biocarburantes, de la gestión del mecanismo de certificación, así como de la supervisión y control de la obligación.

La Orden ITC/2877/2008 (y III)

- **Mecanismos de flexibilidad:**

- ▶ **Pagos compensatorios**

- ➔ Max. 30%.
- ➔ Valor igual para ambas categorías de biocarburantes (350€/certificado).
- ➔ Liquidación fondo compensatorio entre sujetos con excesos de certificados

- ▶ **Transferencias de certificados**

- ➔ No es necesaria autorización de la EC

- ▶ **Traspasos al año siguiente**

- ➔ Max. 30%

Especificidades del sistema español

- Publicación Orden ITC/2877/2008 octubre 2008 → **INICIO OBLIGACIÓN 1/1/09**
- N° sujetos obligados → aprox. **65**
- Necesidad de **verificación información** → sujetos verificación → aprox. **30**
- Sistema almacenamiento indiferenciado CLH → **reglas de cómputo biocarburante específicas**
- Condiciones de **acreditación** del biocarburante:
 - ▶ *Estar al corriente obligaciones fiscales y gravámenes importación*
 - ▶ *Mezclas con carburantes fósiles dentro de la UE*
 - ▶ *Criterios de sostenibilidad una vez sean exigibles*
- **No hay periodo de prueba del sistema**

INDICE

- Biocarburantes y política energética. Directiva de Energías Renovables (2009/28/CE)
- Obligación de comercialización en España
- **Entidad de Certificación de Biocarburantes**
 - ▶ *Certificación*
 - ▶ *Control de Mercado*
 - ▶ *Sostenibilidad*
 - ▶ *Regulación*
- Conclusiones

La CNE como Entidad Certificación Biocarburantes



La CNE como Entidad Certificación Biocarburantes



- ✓ **Casi 100 sujetos (65 sujetos obligados y 30 de verificación)**
- ✓ **Certificación mensual y cierre anual**
- ✓ **Herramienta informática (SICBIOS) via web CNE**
- ✓ **Inicio 1 octubre de 2009**

La CNE como Entidad Certificación Biocarburantes



Mercado

Mercado de producto

- ✓ **Mercado estimado: gasolinas y gasóleos automoción**
- ✓ **Seguimiento de los parámetros de desarrollo del mercado**
- ✓ **Seguimiento de los aspectos de calidad**
- ✓ **Informes mensuales, semestrales y anuales**
- ✓ **Inicio actividad enero de 2010**

Mercado de certificados

- ✓ **Ordenación y control del mercado de certificados**
- ✓ **Inicio actividad: enero 2010**

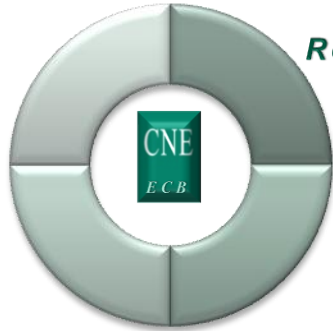
La CNE como Entidad Certificación Biocarburantes

Sostenibilidad



- ✓ *Elaboración de procedimientos y normativa*
- ✓ *Informes periódicos sobre sostenibilidad*
- ✓ *Coordinación con otros países europeos*
- ✓ *Criterios marco de la Directiva 2009/28/CE*

La CNE como Entidad Certificación Biocarburantes



Regulación

- ✓ *Informe anual de propuestas de mejora de la regulación*
- ✓ *Puesta al día de las instrucciones y circulares*
- ✓ *Implantación objetivos 2011-2020*

- **Desarrollos realizados:**

- ▶ *Circular 2/2009 (procedimientos de certificación)*
- ▶ *Circular 1/2010 (fondo de pagos compensatorios)*
- ▶ *SICBIOS Instrucciones de cumplimentación (2009)*

- **Proximos desarrollos:**

- ▶ *Criterios de sostenibilidad*

Instrucciones desarrollo Circular 2/2009

- **Instrucciones** aprobadas por el Consejo de la CNE a fecha del 17/09/2009
- **Aplicación informática SICBIOS**
 - ▶ Facilidad de uso: ventanas desplegadas, ayuda en pantalla y FAQ, consultas
 - ▶ Seguridad: acceso con certificado digital y clave privada, firma electrónica, sistema de notificaciones telemáticas seguras
- **Instrucciones de cumplimentación de datos**
 - ▶ Concreción reglas de calculo contenido en biocarburante en almacenamientos indiferenciados
 - ▶ Cómputo de biocarburantes y fósiles: % medio mensual entradas; ETBE
 - ▶ Tratamiento de existencias a 1/1/2009: cálculo y Declaración Responsable
- **Concreta procedimientos** de solicitud y remisión de información (tipo sujeto)
- **Documento “abierto”**: adaptación situación mercado, aclaración conceptos
- **Doble nivel de verificación**: para cada sujeto obligado/verificación y cruzada
- **Implica obligación de remisión de información de todos los sujetos**

INDICE

- Biocarburantes y política energética. Directiva de Energías Renovables (2009/28/CE)
- Obligación de comercialización en España
- Entidad de Certificación de Biocarburantes
 - ▶ *Certificación*
 - ▶ *Control de Mercado*
 - ▶ *Sostenibilidad*
 - ▶ *Regulación*
- **Conclusiones**

Conclusiones

- **Los biocarburantes**

- ▶ No son la panacea para los problemas de dependencia del petróleo y reducción de las emisiones de CO₂
- ▶ pero tienen un importante papel que jugar para la consecución de los objetivos de la política energética en materia de **seguridad de suministro y cambio climático**.

- **Para ello deben resolverse importantes cuestiones:**

- ▶ **Sostenibilidad medioambiental y social.**
- ▶ **Integración física y regulatoria** en la **cadena de suministro** de los carburantes fósiles.

Conclusiones

LOS BIOCARBURANTES EN ESPAÑA

- Incorporación a gasolinas y gasóleos: **3,4% en 2009 y un 5,83% en 2010**
- CNE → **Entidad de Certificación de Biocarburantes (ECB)**
 - ▶ Expedición de Certificados
 - ▶ Supervisión y control de la obligación en España (mercado, sostenibilidad,...)
 - ▶ Regulación → Instrucciones y Circulares
- Sistema  de gestión de información para la certificación de biocarburantes funcionando desde **1 de octubre 2009** → Adaptación a evolución del mercado y experiencia adquirida



FIN DE LA PRESENTACION

Muchas gracias

Fernando Marti Scharfhausen

Tel.: +34-91-4329765

E-mail: fms@cne.es